

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBEM S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía **INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBEM S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros contables, sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- La Administración de la Compañía **INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBEM S.A.** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias y de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2019;
- 2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo;
- 3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
- 4.- Las políticas contables que aplica la Compañía **INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBEM S.A.** son las establecidas y/o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de

diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

5.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019.

6.- En los estatutos de la compañía consta el plazo de 2 años para la cancelación del capital suscrito que venció en 19 de enero de 2018, habiendo incumplido en su compromiso 37 accionistas con un valor de \$7.047 al 31 de diciembre de 2019, de un total de 46 accionistas. Solo 9 accionistas han cumplido sus obligaciones sociales.

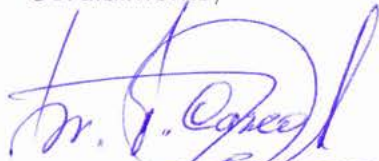
En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía **INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBEM S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Agradezco a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Dr. Vicente Rodrigo Cazco Logroño

COMISARIO PRINCIPAL

vicentecazco3@yahoo.es

Quito, D M, 4 de marzo de 2020